

Ref.- SC05-11-040

ACTA Nº 27/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]

D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]

D. José Galdeano Antequera.

D. Antonio García Aguilar.

D. Pedro Antonio López Gómez.

AUSENTE CON EXCUSA

D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICO:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día diecinueve del mes de diciembre del año 2011, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la VIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-

Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de diciembre de 2011.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- Nº/Ref.: 27/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 99/10-A. Adverso: Manuel Rodríguez González. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 924/11 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 3.- Nº/Ref.: 71/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 204/10.

Adverso: D. Juan Martín Viñolo y Dña. Purificación Romera Rodríguez. Situación: Sentencia Núm. 1.064/2011.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 159/10. Asunto: Diligencias Previas. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 1.357/10 (Juicio Rápido Núm. 357/10-AB). Adverso: D. Miguel ángel Reche Miras. Situación: Satisfecha la cantidad establecida según Sentencia de fecha 10 de diciembre de 2010.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 33/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 9/2006. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Auto de fecha 1 de diciembre de 2011.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- Contestación de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la J.A. al Acuerdo de JGL de 13 de abril de 2009, en relación a propuesta de adecuación de la variante de Roquetas de Mar en el tramo comprendido entre la rotonda final del tramo hasta la Urbanización de Roquetas de Mar.

3º.- 2.- Proposición de aceptación de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la resolución dictad en fecha 19 de agosto de 2011, expte. sancionador nº 19/11 S.

3º.- 3.- Proposición de aceptación de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la resolución dictad en fecha 19 de agosto de 2011, expte. sancionador nº 19/11 D.

3º.- 4.- Solicitud de autorización para la grabación de un cortometraje en el Cementerio de Roquetas de Mar, por la productora Sanz Films.

3º.- 5.- Proposición relativa a que por parte del Técnico y Concejalía correspondiente se realice el Informe-Propuesta de prórroga y revisión de precios del contrato de arrendamiento del inmueble sito en Ctra. de Alicún destinado a nave municipal de obras y servicios.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- Proposición relativa a efectuar contrato de duración determinada, de obra o servicio, a jornada completa a favor del personal que han venido desempeñando.

4º.- 2.- Proposición relativa a la formalización de los contratos del personal laboral de duración determinada para cubrir las actividades del Programa IRIS.

4º.- 3.- Proposición relativa a efectuar la segunda prórroga del contrato de servicio de limpieza de edificios culturales de Roquetas de Mar.

4º.- 4.- Proposición relativa a efectuar la segunda prórroga del contrato de servicio de limpieza de centros escolares en Roquetas de Mar.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

4º.- 5.- Proposición relativa a prorrogar otra anualidad el contrato de servicio de control y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales y apoyo operativo a eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 6.- Proposición relativa a la adjudicación del contrato de suministro de vestuario y equipos de protección individual para el personal de las delegaciones y dependencias adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar de Protección Civil.

4º.- 7.- Proposición relativa a la adjudicación del contrato de suministro de vestuario y equipos de protección individual para el personal de las delegaciones y dependencias adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar de la Policía Local.

4º.- 8.- Proposición relativa al Contrato de Prestación de Servicios Postales y Telegráficos entre la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 9.- Aprobación de Convenio de Colaboración entre la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, la Entidad "Academia Infosol S.L." y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la realización de Practicas Profesionales no laborales en empresas

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- Único.- Proposición relativa a felicitar a D^a. Carmen Martín Berenguel por ser elegida como la mejor extremo derecho del Campeonato del mundo en la Modalidad Deportiva de Balonmano.

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de diciembre de 2011.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2011, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2°.-1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

3451. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la continuidad del Taller de Cerámica que se viene desarrollando. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3452. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo a autorizar el pago de la recaudación que se produzca en concepto de taquilla por el desarrollo de dos obras de teatro el día 26 y 27 de noviembre de 2011. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3453. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos el pago de 4.036,00 € en concepto de taquilla por dos obras de teatro celebradas los días 26 y 27 de noviembre de 2011. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3454. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, con expediente nº 213/11, relativo a autorizar a la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Camino del Puerto. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3455. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con número de expediente nº 60/2011 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3456. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 118/2011 al Funcionario indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3457. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, con expediente nº 8200 (UTS 7), relativo a anular la ayuda económica familiar por importe de 110 €/mes durante tres meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3458. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2011, relativo a comparar una cámara profesional que permita la grabación en alta definición y todos los elementos necesarios para su uso cuyo valor asciende a 6.687,00 € IVA incluido con destino a Faro TV. Prensa. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3459. Resolución de fecha 5 de diciembre de 2011, con expediente nº 112/11 E.S., relativo a sancionar con 601,00 € al titular del establecimiento sito en paseo de las Acacias como autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3460. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, con expediente nº 575/2007, relativo a conceder licencia de ocupación solicitada para vivienda unifamiliar aislada y piscina en calle Países Bajos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3461. Decreto de fecha 30 de noviembre de 2011, relativo a reconocer a la Entidad de Crédito Unicaja los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3462. Decreto de fecha 2 de diciembre de 2011, relativo a que en el Procedimiento Abreviado Nº 787/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3463. Decreto de fecha 1 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2011/187 por un importe global de 95.587,98 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3464. Decreto de fecha 1 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2011/188 por un importe global de 22.198,77 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3465. Decreto de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2011/183 por un importe global de 59.853,49 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3466. Decreto de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2011/184 por un importe global de 11.780,95 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3467. Decreto de fecha 30 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2011/186 por un importe global de 20.471,19 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



3468. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de IBI rústica en una finca situada en el Polígono 10 parcela 78 del paraje cortijo moreno ejercicio 2011 por un total de 82,40 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3469. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de IBI Urbana en una vivienda sita en calle Indalo ejercicio 2010 por un total de 114,12 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3470. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de IBI Urbana en una vivienda sita en calle Mezquita ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 por un total de 2466,50 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
3471. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2011, relativo a desestimar la solicitud de revisión del valor catastral del recibo de IBI urbana correspondiente a un solar situado en Paseo Robles 244.Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
3472. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2011, relativo a desestimar la solicitud de anulación del recibo de IBI urbana correspondiente a un solar sito en Calle La Granja. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
3473. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2011, relativo a desestimar la solicitud de anulación del recibo de IBI urbana correspondiente a una vivienda sita en Avenida Juan de Austria.Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
3474. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2011, relativo a habiéndose detectado error en la liquidación del recibo de IBI rústica en una finca situada en los parrales Polígono 37 parcela 45 ejercicio 2011 por un total de 55,41 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3475. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2011, relativo a proceder al archivo de la solicitud de responsabilidad patrimonial instada con expediente de responsabilidad patrimonial nº 95/2010 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3476. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2011, relativo a desestimar el recurso interpuesto al expediente número 79242691 por extemporáneo. Seguridad Vial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3477. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2011, relativo a desestimar el recurso interpuesto al expediente número 79242692 por extemporáneo. Seguridad Vial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3478. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2011, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente nº 48808843 y mantener la sanción impuesta de 450,00 € y la comunicación de la detracción de seis puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Seguridad Vial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3479. Decreto de fecha 2 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 680,00 € destinado a gastos Salud Mental al solicitante. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3480. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, relativo a procede la anulación de los derechos y su reflejo contable de los importes y por el concepto de Recargo Declaración Extemporánea que se relacionan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3481. Resolución de fecha 5 de diciembre de 2011, relativo a la adhesión del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a la Campaña de control de alcoholemia. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3482. Resolución de fecha 5 de diciembre de 2011, con expediente nº 1927/05, relativo a conceder la licencia de ocupación solicitada para 22 viviendas plurifamiliares y trastero en calle cuchillo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3483. Resolución de fecha 5 de diciembre de 2011, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente nº 48808831 y mantener la sanción impuesta de 150,00 € y la comunicación de la detracción de dos puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Seguridad Vial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3484. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2011, relativo a desestimar el recurso interpuesto al expediente número 079240232 por extemporáneo. Seguridad Vial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3485. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2011, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada con expediente nº 70/2011 por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3486. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 7.324,33 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

3487. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2011, relativo a prestar consentimiento a los negocios jurídicos contenidos en la escritura de novación modificativa de préstamo hipotecario. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3488. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 614,50 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3489. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y tasas de basura por importe de 1.302,23 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3490. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 353,09 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3491. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 267,51 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3492. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 739,10€. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3493. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 599,38 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3494. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2011, con expediente nº SAAD01-04/113643/2007-41, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 70 horas mensuales sin aportación económica. Servicios sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3495. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2011, con expediente nº 8287 (UTS-8), relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 22 h/mes sin aportación económica. Servicios sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3496. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2011, con expediente nº 8332 (UTS-1), relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 16 h/mes sin aportación económica. Servicios sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3497. Decreto de fecha 30 de noviembre de 2011, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a los dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3498. Decreto de fecha 30 de noviembre de 2011, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3499. Decreto de fecha 1 de diciembre de 2011, relativo a reconocer a la entidad de Crédito Banco Bilbao Vizcaya Argentaria los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3500. Decreto de fecha 1 de diciembre de 2011, relativo a reconocer a la entidad de Crédito Caixa de Ahorros de Galicia los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3501. Decreto de fecha 1 de diciembre de 2011, relativo a reconocer a la entidad de Crédito Banco Bilbao Vizcaya Argentaria los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3502. Resolución de fecha 5 de diciembre de 2011, relativo a aprobar el cargo de recibos del mes de diciembre de en concepto del precio público por enseñanza musical por un importe de 28.744,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3503. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, con expediente AIS/6798, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3504. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, con expediente AIS/6778, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3505. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, relativo a estimar el recurso de reposición contra la providencia de apremio relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal constituido por recibos de IBI Urbana. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3506. Decreto de fecha 7 de diciembre de 2011, relativo a designar a la Concejala Delegada de Educación y Cultura para que asista a la firma de una Addenda del convenio de financiación



- de plazas de Atención Socioeducativa para las Escuelas Infantiles de titularidad municipal. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3507. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, con expediente AIS/6779, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3508. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, con expediente AIS/6780, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3509. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, con expediente AIS/6781, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3510. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, con expediente AIS/6782, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3511. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, con expediente AIS/6783, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3512. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, con expediente AIS/6784, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3513. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, con expediente AIS/6785, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3514. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, con expediente AIS/6786, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3515. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, con expediente AIS/6787, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3516. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, con expediente AIS/6788, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3517. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, con expediente AIS/6789, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3518. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, con expediente AIS/6790, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3519. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, con expediente AIS/6791, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3520. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, con expediente AIS/6792, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3521. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, con expediente AIS/6793, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3522. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, con expediente AIS/6794, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3523. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, con expediente AIS/6785, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3524. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, con expediente AIS/6796, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3525. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, con expediente AIS/6797, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

3526. Resolución de fecha 5 de diciembre de 2011, expediente 03/11-GSP, relativo a procede la cancelación de la garantía provisional constituida por importe de 43.020,46 € según carta de pago con nº de operación 320110004061. Contratación. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3527. Resolución de fecha 5 de diciembre de 2011, expediente 03/11-GSP, relativo a procede la cancelación de la garantía provisional constituida por importe de 10.755,12 € según carta de pago con nº de operación 320110004084. Contratación. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3528. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2011, con expediente nº 260/2011, relativo a conceder la prorroga de la licencia urbanística de obras para demoliciones interiores, picado y enfoscado de paredes, revestimientos entre otras en Avda. del Puerto 19 por un plazo de 6 meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3529. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, con expediente nº 978/2010, relativo a denegar la licencia solicitada debido a que parte de las instalaciones se sitúan bajo rasante estando prohibido por el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3530. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, con expediente nº 211/11, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado L.M. nº 003/93 sito en calle Santa Fe. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3531. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2011, con expediente nº 170/11 A.M., relativo a aceptar de plano el desistimiento a la tramitación de la licencia municipal de actividad del expediente incoado para la obtención de la actividad de Cafetería en Avda Playa Serena. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3532. Resolución de fecha 2 de diciembre de 2011, relativo a contratar el suministro de adquisición de 1 conjunto de transmisión y caja de cambios con destino a maquinaria de jardinería por importe de 1.503,32 €. Parques y Jardines. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3533. Resolución de fecha 5 de diciembre de 2011, relativo a contratar el suministro de 12 rollos de cinta negra y 12 rollos de cinta a doble cara con destino a la dependencia municipal del Teatro Auditorio por importe de 264,51 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3534. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, relativo a la aprobación de una celebración el día 1 de diciembre de 2011 a las 22:00 horas en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar por importe de 20.000,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3535. Resolución de fecha 5 de diciembre de 2011, relativo a contratar el suministro de diversos materiales con destino a la dependencia municipal del Teatro Auditorio por importe de 238,83 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3536. Resolución de fecha 5 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación de la cesión del Teatro Auditorio para la celebración de una actuación a celebrar el día 16 de diciembre a las 22:00 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3537. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, relativo a contratar el servicio de limpieza general exterior del Teatro Auditorio por importe de 3.127,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3538. Resolución de fecha 5 de diciembre de 2011, relativo a conceder una subvención a la Universidad de Almería por importe de 10.000,00 € IVA incluido para el desarrollo del primer trimestre del programa Mayores en la Universidad. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3539. Resolución de fecha 5 de diciembre de 2011, relativo a aprobar el cargo de recibos periodo diciembre de 2011 por importe de 5.552,86 € en concepto de Escuela Municipal Infantil Las Amapolas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3540. Decreto de fecha 1 de diciembre de 2011, relativo a reconocer la cantidad de 58,52 € en concepto de desplazamiento durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre de 2011. Centro de la Mujer. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3541. Decreto de fecha 1 de diciembre de 2011, relativo a reconocer la cantidad de 139,46 € en concepto de desplazamiento durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2011. Centro de la Mujer. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3542. Decreto de fecha 1 de diciembre de 2011, relativo a reconocer la cantidad de 53,48 € en concepto de desplazamiento durante los meses de julio, septiembre, octubre y noviembre de 2011. Centro de la Mujer. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



3543. Resolución de fecha 9 de diciembre de 2011, relativo a proceder a inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones de Roquetas de Mar la modificación de los Estatutos y Junta Directiva de la Asociación de Vecinos URBA ROQUEMAR. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3544. Decreto de fecha 2 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2011/189 por un importe global de 110.692,32 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3545. Resolución de fecha 9 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6799, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcional. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3546. Resolución de fecha 9 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6800, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcional. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3547. Resolución de fecha 9 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6801, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcional. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3548. Resolución de fecha 9 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6802, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcional. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3549. Resolución de fecha 7 de diciembre de 2011, relativo a proceder a un único abono en concepto de gratificación especial por los servicios extraordinarios encomendados con motivo de las elecciones generales. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3550. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidaciones IBI urbana por importe de 1.623,00 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3551. Resolución de fecha 30 de diciembre de 2011, relativo a denegar la exención solicitada en el IVTM para el vehículo AL 0171 AH por no tributar el mismo en el Municipio. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3552. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidaciones IBI urbana por importe de 2.553,22 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3553. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2011, relativo a autorizar devolución de 288,48 € correspondiente la cuota tasa OVP por reserva de espacio. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3554. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 84,56 € correspondiente a parte proporcional de Tasas Basura ejercicio 2011. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3555. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2011, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota de IVTM por Antigüedad para el vehículo B 413442. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3556. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2011, relativo a conceder exención solicitada en la cuota del IVTM por Antigüedad para el vehículo con matrícula SE-088506 Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3557. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, relativo a conceder exención solicitada en la cuota del IVTM por Minusvalía para el vehículo con matrícula 7500 CHN. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3558. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, relativo a conceder exención solicitada en la cuota del IVTM por Minusvalía para el vehículo con matrícula 8209-GWX. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3559. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de Tasa de Basura por importe de 11.999,82 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3560. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, relativo a la aprobación de las liquidaciones en concepto de IIVTNU por importe de 24.542,25 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3561. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, con expediente nº 101/11 L.S.E.S., relativo a la incoación del procedimiento como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en calle Perol. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

3562. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 41 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3563. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, relativo a conceder licencias para construcciones, instalaciones y obras y cambio de titularidad de licencia de obras a los 2 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3564. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, relativo a declarar la nulidad parcial del expediente administrativo retrotrayendo las actuaciones al momento previo a la notificación de la propuesta de resolución a fin de que la misma sea notificada en forma. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3565. Decreto de fecha 1 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al IES El Parador por importe de 543,73 € destinados a gastos feria del libro. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3566. Decreto de fecha 1 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Universidad de Almería por importe de 50.000,00 € destinados a gastos año académico 2010-2011. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3567. Decreto de fecha 1 de septiembre de 2011, relativo a la apertura del correspondiente expediente con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados con los ingresos indicados. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3568. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada con expediente nº 059/2011 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3569. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada con expediente nº 064/2011 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3570. Decreto de fecha 12 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida por importe de 786,00 € destinados a gastos septenario en honor a la patrona. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3571. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, relativo a autorizar la cesión del salón de actos de la escuela municipal, danza y teatro los días 13 de diciembre de 15:00 a 17:00 horas y el 22 de diciembre de 10:30 a 13:00 para la realización de un festival infantil y un festival de Villancicos. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3572. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, relativo a notificar al Club de Petanca "Castillo de Santa Ana" su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el nº 311-C. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3573. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6806, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3574. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6804, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3575. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6803, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3576. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6805, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3577. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6811, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3578. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6812, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3579. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6809, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



3580. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6810, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3581. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6808, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3582. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, con expediente nº AIS/6807, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3583. Resolución de fecha 9 de diciembre de 2011, con expediente nº 212/11, relativo a autorizar a la instalación de reserva de espacio vinculado al vado nº 192/02. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3584. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, con expediente nº 004/2010, relativo a procederse a la devolución de 50 % de la Garantía definitiva cuyo importe asciende a la suma de 4.690,80 € habida cuenta de que se han ejecutado en su totalidad las obras revertibles. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3585. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2011, solicitud nº 205/2011, relativo a autorizar la devolución de 68,99 € correspondiente a la autoliquidación Tasas Basura 2011. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3586. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2011, solicitud nº 253/2011, relativo a autorizar a la devolución de 27,08 € correspondiente a la parte proporcional cuota tasas basura 2011. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3587. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2011, solicitud nº 317/2011, relativo a denegar la devolución de la tasa de actividad abonada expediente nº 42/11 A.M. por devengo de la misma. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3588. Decreto de fecha 9 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2011/192 por un importe global de 37.971,65 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3589. Decreto de fecha 7 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2011/190 por un importe global de 31.894,16 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3590. Decreto de fecha 7 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/ 2011/191 por un importe global de 52.889,47 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3591. Resolución de fecha 14 de diciembre de 2011, relativo a designar en calidad de sustituto como representante para el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería al Concejal Delegado de Infraestructuras, Mantenimiento y Servicios Urbanos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3592. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la cancelación y proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por importe de 7.973,70 € según carta de pago con número de operaciones 320100003222. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3593. Decreto de fecha 14 de diciembre de 2011, relativo a que en el Procedimiento Ordinario Núm. 746/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3594. Decreto de fecha 14 de diciembre de 2011, relativo a que en el Procedimiento Ordinario Núm. 900/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3595. Decreto de fecha 14 de diciembre de 2011, relativo a que en el Procedimiento Ordinario Núm. 745/2011 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3596. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2011, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada con expediente nº 061/2011 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3597. Resolución de fecha 13 de diciembre de 2011, relativo a desestimar el recurso de Reposición contra la providencia de apremio relativo al expediente ejecutivo seguido por Recaudación Municipal. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3598. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, con expediente nº 11/11 O.V.P., relativo a ordenar la ejecución por parte de este Ayuntamiento de la retirada del Toldo desmontable en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

3599. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, relativo a denegar ocupación de vía pública para mesas y sillas junta al establecimiento sito en Calle Infanta Cristina. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 27/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 99/10-A. Adverso: Manuel Rodríguez González. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 924/11 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución de fecha 11 de enero de 2010 dictada en el expediente de responsabilidad patrimonial núm. 074/2009.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 13 de diciembre de 2011 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 924/11 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se acordaba el archivo de los presentes autos. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 14 de noviembre de 2011 en el punto 2º.- 2. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 71/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 204/10. Adverso: D. Juan Martín Viñolo y Dña. Purificación Romera Rodríguez. Situación: Sentencia Núm. 1.064/2011.

Objeto: Contra la desestimación presunta de la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial por filtraciones de agua de lluvia a través de acerado que presenta un hundimiento importante.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 14 de diciembre de 2011 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 1.064/2011 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo

Fallo se desestima el recuso contencioso-administrativo y no se hace especial pronunciamiento sobre las costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 159/10. Asunto: Diligencias Previas. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 1.357/10 (Juicio Rápido Núm. 357/10-AB). Adverso: D. Miguel ángel Reche Miras. Situación: Satisfecha la cantidad establecida según Sentencia de fecha 10 de diciembre de 2010.

Objeto: Delito contra la seguridad del tráfico.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 14 de diciembre de 2011 nos ha sido notificado Exhorto del Juzgado de lo Penal Núm. 4 de Almería sobre la Ejecutoria Núm. 768/2010 donde se adjunta Mandamiento de Pago por importe de 668,06 Euros, importe que se había establecido en Sentencia de fecha 10 de diciembre de 2010, de la cual tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2010 en el punto 2º.- 2.

Con fecha 15 de diciembre de 2011 por el Juzgado de lo Penal Núm. 4 de Almería se nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 668,06 Euros, con número de operación: 120110009679, número de ingreso: 20110008896.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 33/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 9/2006. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Auto de fecha 1 de diciembre de 2011.

Objeto: Contra la impugnación de fecha 19 de octubre de 2005 que aprueba el Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. 71.1 Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de diciembre de 2011 nos ha sido notificado el Auto de fecha 1 de diciembre de 2011 dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía donde la Sala

Acuerda tener por desistido del presente procedimiento a la Junta de Andalucía sin hacer especial imposición de costas.

El Fallo del Auto es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Responsable del Servicio de Planeamiento y Gestión para su debida constancia.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- Contestación de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la J.A. al Acuerdo de JGL de 13 de abril de 2009, en relación a propuesta de adecuación de la variante de Roquetas de Mar en el tramo comprendido entre la rotonda final del tramo hasta la Urbanización de Roquetas de Mar.

Se da cuenta del oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía en Almería, en contestación al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de abril de 2009, referente a la Propuesta de adecuación de la variante de Roquetas de Mar en el tramo comprendido entre la rotonda final del tramo hasta la Urbanización de Roquetas de Mar.

En dicho escrito se traslada la valoración hecha por la Agencia de la Obra Pública gestora de las obras, con fecha 21 de noviembre de 2011, y que asciende a la cantidad de 2,58 millones de euros. Además, se hace mención de la dificultad en la disponibilidad de los terrenos necesarios para la adecuación, haciendo mención a que incluso hay problemas para trabajar en determinados terrenos que se ocupan en el proyecto adjudicado.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

3º.- 2.- Proposición de aceptación de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la resolución dictada en fecha 19 de agosto de 2011, expte. sancionador nº 19/11 S.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad, de fecha 14 de diciembre de 2011.

"I.- ANTECEDENTES

Ante el escrito de denuncia que se presentó en el Ayuntamiento, se solicitó informe a la Policía de Inspección que el día 4 de enero de 2011 y acta nº 379/10 efectuó acta de inspección y denuncia para la protección de la ordenación urbanística a don Luís García Gallardo por realizar reconstrucción de invernadero en Polígono 24, Parcela 122, careciendo de licencia urbanística.

A la vista del acta de denuncia y el informe emitido por el técnico municipal en fecha 3 de marzo de 2.011 se decretó la Incoación del correspondiente expediente sancionador a don Luís García Gallardo como presunto responsable de la infracción urbanística habida consistente en realizar en Polígono 24, Parcela 122, construcción de invernadero careciendo de licencia municipal, son obras legalizables. La infracción cometida se consideró Grave conforme al art. 207.3 a) y una sanción de 3.000,00 € conforme establece el art. 208.3 b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía modificada por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre. Igualmente se concedía un plazo de 15 días para poder presentar alegaciones.

A la incoación del expediente no se presentaron alegaciones, dictándose resolución el día 19 de agosto de 2011 conforme a lo acordado en el decreto de incoación.

La notificación de la resolución se produjo el día 7 de septiembre de 2011, habiéndose presentado recurso potestativo de reposición frente a la misma, y de la cual se dio traslado a los servicios jurídicos a fin de que se evacuara el informe correspondiente.

II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

INFORME SOBRE: RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION INTERPUESTO POR DON LUIS GARCÍA GALLARDO FRENTE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2011.

El T.A.E. que suscribe, a la vista de la documentación que obra en el expediente sancionador, tiene el honor de informar lo siguiente:

El expediente sancionador se incoa por Decreto de fecha 3 de marzo de 2011, a don Luís García Gallardo por realizar obras de construcción de invernadero en el Polígono 24, Parcela 122, careciendo de la preceptiva licencia urbanística.

En fecha 19 de agosto de 2011 se dicta Resolución que pone fin a la vía administrativa, por la que se dispone imponer una sanción a don Luís García Gallardo de 3.000,00 € como autor de la infracción urbanística habida consistente en realizar obras en el Polígono 24, Parcela 122 de construcción de un invernadero, siendo notificada el día 07/09/2011 y habiéndose interpuesto Recurso Potestativo de Reposición frente a la misma en los siguientes términos:

UNICA.- QUE SE HA SOLICITADO LICENCIA URBANÍSTICA PARA LEGALIZAR LA CONSTRUCCION DE INVERNADERO Y QUE SE REDUZCA LA SANCIÓN IMPUESTA A SU GRADO MÍNIMO.

Comprobados los documentos obrantes en el Área Gestión de la Ciudad, resulta que la licencia a la que se hace referencia, expte. 937/2011, ha sido aprobada por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011.

En abundancia, establece el artículo 208.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que si el hecho constitutivo de una infracción pudiera ser legalizado por no ser disconforme con la ordenación urbanística, la sanción que corresponda se reducirá en un setenta y cinco por ciento de su importe.

Por todo ello, y dado que la infracción fue considerada Grave de conformidad con lo establecido en el art. 207.3 a) y que la sanción que se le impuso fue de 3.000,00 conforme al art. 208.3 b), se tendrá que reducir la sanción impuesta en un 75% al haber quedado legalizadas las

obras, que fueron objeto del presente expediente, mediante la obtención de la licencia solicitada expte. 937/2.011 por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011.

Por todo lo anteriormente se expuesto, se acepta el recurso potestativo de reposición, debiéndose acordar la reducción de la sanción impuesta en un 75%, por los motivos señalados anteriormente.

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los fundamentos de derecho se encuentran en las siguientes disposiciones legales:

PRIMERO.- Considerando lo dispuesto en los artículos 169; 192 de la Ley 7/2002 en relación con el art. 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2.187/1978 de 23 de junio, vigente según D. 304/1993 de 26 de Febrero, art. 193.1 y 4 de la Ley 7/2002 en relación a lo dispuesto en el art. 57.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística y art. 207.3 a) de la Ley 7/2002.

SEGUNDO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 (B.O.P. Nº 247, de 26 de diciembre de 2008), dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

TERCERO.- Por tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabe interponer los siguientes Recursos:

1º) Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).

2º) Cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vistos los Antecedentes, Consideraciones Jurídicas, Fundamentos de Derecho y demás de aplicación

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

Primero.- Estimar el recurso potestativo de reposición presentado frente a la Resolución dictada en fecha 19 de agosto de 2011 de conformidad con lo recogido en el cuerpo de la presente y en consecuencia declarar cometida la infracción urbanística habida por don Luís García Gallardo consistente en realizar obras en Polígono 24, Parcela 122, de construcción de invernadero. La infracción urbanística se considera Grave de conformidad con el art. 207.3 a) de la Ley 7/2002 y una sanción de 750,00 € resultante de aplicar el 75% a la sanción de 3.000,00 € de conformidad con lo establecido en el art. 208.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

MEDIOS DE PAGO: Se podrán utilizar cualquiera de los siguientes:

- Dinero efectivo.
- Cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. La entrega de talones liberará al deudor en los términos previstos en el art. 60 de la Ley General Tributaria y legislación civil y mercantil.
- Transferencia bancaria o Caja de Ahorros. Se indicará al concepto y número de liquidación, además de los datos personales. Ordenada la transferencia, deberá remitirse al Ayuntamiento

la Cédula de Notificación, en la que se expresará la fecha de la transferencia, su importe y el Banco o Caja de Ahorros utilizado.

- CAJA RURAL: 2058/0040/30/273200005.3
- UNICAJA: 2103/5750/13/046/000001-1

PLAZOS DE INGRESO: El plazo de pago en período voluntario será:

1. Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.
2. Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato hábil posterior, si éste fuese festivo.

Segundo.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- Proposición de aceptación de recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la resolución dictada en fecha 19 de agosto de 2011, expte. sancionador nº 19/11 D.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad, de fecha 14 de diciembre de 2011.

I.- ANTECEDENTES

Ante el escrito de denuncia que se presentó en el Ayuntamiento, se solicitó informe a la Policía de Inspección que el día 4 de enero de 2011 y acta nº 379/10 efectuó acta de inspección y denuncia para la protección de la ordenación urbanística a don Luís García Gallardo por realizar reconstrucción de invernadero en Polígono 24, Parcela 122, careciendo de licencia urbanística.

Vista el acta de denuncia y el informe emitido por el técnico municipal, en fecha 3 de marzo de 2011 se Decreto la incoación del correspondiente expediente disciplinario a don Luís García Gallardo como presunto responsable de la infracción urbanística habida consistente en realizar construcción de invernadero en Polígono 24, Parcela 122, siendo calificadas como legalizadas. Igualmente se concedió al infractor un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción al que se recibiera la notificación, para solicitar en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras a efectos de su otorgamiento si procediera.

La notificación se produjo el día 11 de marzo de 2011, y dado que no se presentaron alegaciones el día 19 de agosto de 2011, se dictó resolución que disponía conforme al Decreto de Incoación de fecha 3 de marzo de 2011.

La resolución fue notificada el día 7 de septiembre de 2009, habiéndose presentado recurso potestativo de reposición frente a la misma, del cual se dio traslado a los servicios jurídicos a fin de evacuar informe al respecto.

II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

INFORME SOBRE: RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION INTERPUESTO POR DON LUIS GARCÍA GALLARDO FRENTE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2011.

El T.A.E. que suscribe, a la vista de la documentación que obra en el expediente disciplinario, tiene el honor de informar lo siguiente:

El expediente disciplinario se incoa por Decreto de fecha 3 de marzo de 2011, a don Luís García Gallardo por realizar obras de construcción de invernadero en el Polígono 24, Parcela 122, careciendo de la preceptiva licencia urbanística.

En fecha 19 de agosto de 2011 se dicto Resolución que ponía fin a la vía administrativa y que acordaba la reposición de la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal, siendo notificada el día 07/09/2011, habiéndose interpuesto Recurso Potestativo de Reposición frente a la misma en los siguientes términos:

UNICA.- QUE SE HA SOLICITADO LICENCIA URBANÍSTICA PARA LEGALIZAR LA CONSTRUCCION DE INVERNADERO.

Comprobados los documentos obrantes en el Área Gestión de la Ciudad, resulta que la licencia a la que se hace referencia, expte. 937/2011, ha sido aprobada por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, por lo que procede el archivo del expediente disciplinario, toda vez, que ha quedado legalizada la construcción de dicho invernadero.

Por todo lo anteriormente se expuesto, se acepta el recurso potestativo de reposición, debiéndose acordar el archivo del expediente disciplinario, por los motivos señalados anteriormente.

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Considerando lo dispuesto en los artículos 169; 192 de la Ley 7/2002 en relación con el art. 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2.187/1978 de 23 de junio, vigente según D. 304/1993 de 26 de Febrero, art. 193.1 y 4 de la Ley 7/2002 en relación a lo dispuesto en el art. 57.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

SEGUNDO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 (BOP. Núm. 247 de 26 de diciembre de 2008), dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

TERCERO.- RECURSOS. Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

2º.- Cualquier otro recurso que estime por conveniente.

Vistos los anteriores Antecedentes, Consideraciones Jurídicas, Fundamentos de Derecho y demás normas de aplicación,

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Estimar íntegramente el Recurso Potestativo de Reposición presentado frente a la Resolución de fecha 19 de agosto de 2011 de conformidad con lo recogido en el cuerpo de la presente y en consecuencia acordar el archivo del expediente disciplinario nº 19/11 D, incoado a don Luís García Gallardo mediante Decreto de fecha 3 de marzo de 2011.

SEGUNDO.- La notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 4.- Solicitud de autorización para la grabación de un cortometraje en el Cementerio de Roquetas de Mar, por la productora Sanz Films.

Se da cuenta de que la productora de Jaén, Sanz films Studios, ha manifestado mediante escrito su interés en grabar algunas escenas de un cortometraje que están efectuando con la Escuela de imagen y sonido de Almería en el Cementerio Municipal durante la primera quincena de enero. En la petición se hace constar que no se va a grabar ni registrar ninguna lápida con detalle ni saldrá ningún nombre y todo se verá casi desenfocado o en segundo plano.

Sobre esas premisas la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto autorizar a la Productora a grabar algunas escenas del referido corto en el Cementerio Municipal fuera del horario en el que esta abierto al público debiendo tratar con atención y respeto el referido espacio sin que, ni las actividades que se realicen, ni las escenas que se graben, puedan atentar contra los derechos fundamentales y libertades públicas, o suponer discriminación alguna por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo, orientación sexual, religión o convicciones, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

3º.- 5.- Proposición relativa a que por parte del Técnico y Concejalía correspondiente se realice el Informe-Propuesta de prórroga y revisión de precios del contrato de arrendamiento del inmueble sito en Ctra. de Alicún destinado a nave municipal de obras y servicios.

Se da cuenta del informe del Interventor de Fondos del Ayuntamiento, de fecha 16 de diciembre de 2011, en el que indica que el pasado 2 de octubre de 2011 finalizó la prórroga del contrato de arrendamiento de los inmuebles sitios en Carretera de Alicún, destinados a Nave Municipal de obras y servicios, siendo su titular arrendador la mercantil Promociones Fernandero, S.L.

En el mencionado informe se reitera por parte del Sr. Interventor la necesidad de elaboración del correspondiente Informe-Propuesta de prórroga y revisión de precios por parte del técnico de referencia, o en su caso, proceda a su resolución, de modo que no se originen perjuicios innecesarios a la mercantil así como a la propia gestión económica y presupuestaria del Ayuntamiento.

A la vista del Informe, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado del mismo a la oficina de Contratación a fin de que dé curso al procedimiento de prórroga y revisión de precios o, en su caso, resolución del contrato de arrendamiento de la Nave Municipal de obras y servicios, previo informe del servicio correspondiente, así como que, en lo sucesivo, sea el Servicio de Contratación el encargado de centralizar el control de expedientes de arrendamientos de locales por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar al objeto de reforzar el control y vigilancia de los arrendamientos sin perjuicio de los informes que deban emitir los responsables de cada una de las dependencias sobre la conveniencia o no de prorrogar los referidos contratos.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- Proposición relativa a efectuar contrato de duración determinada, de obra o servicio, a jornada completa a favor del personal que han venido desempeñando.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo, de fecha 14 de diciembre de 2011.

“Con fecha 30 de junio del 2008, la Comisión de Baremación que rigió en las Bases y Convocatoria público (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de junio del 2008) para proveer dos puestos de auxiliar administrativo en régimen jurídico laboral mediante un contrato en prácticas, mediante el sistema de concurso (Decreto de la Alcaldía- Presidencia de fecha 25 de junio del 2008), elevó propuesta de nombramiento y formalización del contrato laboral a favor de los aspirantes que habían superado con mayor puntuación el citado proceso selectivo, realizado con respecto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Con fecha 30 de junio y 21 de julio del 2008, respectivamente, se dictaron sendos Decretos de la Alcaldía – Presidencia procediéndose a efectuar contrato en prácticas a favor de:

- Don Rosendo Requema Reyes con DNI. Número 75.252.461- A
- D. Javier Ruiz Simón con DNI. número 75.251.426- A
- Doña Adela Fernández Poyatos con DNI. número 75.723.344- F
- Don José Manuel Bretones Corral con DNI. número 45.601.631 – Z-

Por los responsables de las Áreas donde estaban afectos los trabajadores citados, se han evacuado sendos informes, en el sentido de que, se solicitan la contratación de los mismos a fin de no producir desajustes organizadores ni funcionales en los cometidos que venían desempeñando en las distintas unidades.

Coadyuvarán a la realización de las tareas que se centran en la realización de actividades e instrucciones recibidas o normas existentes con alternativas, más o menos estandarizadas, como formalizar y cumplimentar todo tipo de documentos, procedimientos o impresos sobre modelos existentes, archivar, registrar y catalogar expedientes o documentos de la dependencia, realizar el tratamiento de la información en general: ordenador, mecanografía, etc., colaborar en la información y seguimiento del trámite administrativo del expediente, incorporando los documentos que van llevando a la Unidad, informar y atender al público sobre temas de la dependencia, marcha de los expedientes, de acuerdo con las instrucciones del superior, realizar tareas específicas en coordinación con otros colaboradores de la misma o distinta dependencia, utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo, ordenar, numerar y encuadernar expedientes, formulación de índices, control y distribución de material, realizar actividades de apoyo, en el marco de las disposiciones establecidas, utilizar todos los medios de comunicación que la Corporación implante para la mejor prestación del servicio, y finalmente, atender y realizar llamadas telefónicas para resolver aspectos de su competencia.

Considerando que las bases de la convocatoria, mediante la cual se proveyó a los citados aspirantes, se indicaba en su base 8.3, que se constituía "una bolsa de trabajo para el Ayuntamiento".

Considerando que los citados trabajadores en sus respectivos puestos de trabajo han obtenido una práctica profesional adecuada.

Considerando que los citados trabajadores que fueron seleccionados de acuerdo con la normativa vigente, y reúnen los requisitos generales y de titularidad para el acceso a la categoría profesional de auxiliar administrativo, siendo necesario y urgente cubrir las necesidades de las citadas unidades administrativas, no pudiéndose demorar su contratación laboral, con el correspondiente perjuicio a las mismas.

El objeto de este contrato de obra o servicio determinado es la realización de la prestación de un servicio determinado, con autonomía y sustantividad propias dentro de la actividad de esta Entidad Local, y cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo es, en principio de duración incierta, al no contemplarse vacantes de la misma categoría en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

Por cuanto antecede, y por ser urgente e inaplazable la contratación del personal temporal afecto a la Oficina de la Secretaría General, Oficina de Catastro, Oficina de Patrimonio y Negociado de Sanciones de la Jefatura de la Policía Local, es por lo que, Propongo a la Junta de Gobierno Local, previa consignación y fiscalización del gasto por la Intervención municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Efectuar contrato de duración determinada, de obra o servicio, a jornada completa, al amparo de lo establecido en el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores y artículos 2 y 5 del Real Decreto 2720/1998, a favor del personal que han venido desempeñando, contrayéndose a los siguientes Sres. :

- Don Rosendo Requena Reyes con DNI. número 75.252.461- A
- Don Javier Ruiz Simón con DNI. número 75.251.426- A.
- Doña Adela Fernández Poyatos con DNI. número 75.723.344- F
- Don José Manuel Bretones Corral con DNI. número 45.601.631- Z-

Segundo.- La duración del contrato será de un año y se extenderá desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.

Los citados trabajadores serán contratados con la categoría profesional de Auxiliar Administrativo, Grupo de Clasificación IV,

En el presente contrato se tendrá en cuenta el reconocimiento de servicios prestados en esta Administración a efectos de pago de trienios.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- Proposición relativa a la formalización de los contratos del personal laboral de duración determinada para cubrir las actividades del Programa IRIS.

Este Asunto se queda sobre la mesa.

4º.- 3.- Proposición relativa a efectuar la segunda prórroga del contrato de servicio de limpieza de edificios culturales de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio, de fecha 16 de Diciembre de 2011.

“Vista la necesidad de continuar prestando el servicio consistente en la limpieza de edificios culturales de Roquetas de Mar, se propone por la Sra. Concejal-Delegada de Educación y Cultura, D^a María Dolores Ortega Joya, la prórroga del contrato suscrito con la mercantil Asociación Verdiblanca Centro Especial de Empleo, con CIF nº G-04.014.064.

Antecedentes del contrato:

- Con fecha 30 de noviembre de dos mil nueve, se adjudicó a la mercantil ASOCIACION VERDIBLANCA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, con CIF nº G-04.014.064, el contrato de servicio de limpieza de edificios culturales de Roquetas de Mar: Teatro Auditorio, Escuela Municipal de Música Danza y Teatro, Castillo de Santa y Ana y Anexos al Faro.
- El precio de adjudicación fue de 100.909,91.-€ más el 16% de IVA correspondiente
- El plazo de ejecución es de 1 año desde la firma del contrato, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de 6 años, incluido contrato inicial y prórrogas.
- Como fórmula de revisión de precios, propone aplicar el 85% del IPC elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a la anualidad en que proceda la revisión.
- Mediante acuerdo de la JGL de fecha 22 de noviembre de 2010, se realizó la primera prórroga del contrato, siendo el presupuesto revisado para dicha anualidad de 102.882,70.-€ más el 18% de IVA.

De conformidad con la cláusula segunda del contrato suscrito, se aplicará como fórmula de revisión de precio el 85% del IPC, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a la anualidad en que proceda la revisión, que corresponde al 3% según los datos

publicados el 15 de noviembre de 2011 correspondientes al periodo comprendido entre octubre 2010-octubre 2011.

Visto escrito presentado por la Asociación Verdiblanca de Medio Ambiente S.L., de fecha 16 de diciembre de 2011 y nº 26.271, manifiestan la renuncia a la revisión de precios correspondiente a la 2ª prórroga del contrato suscrito con el Ayuntamiento, para la limpieza de edificios culturales. Por cuanto antecede y de conformidad con lo estipulado en el contrato administrativo de referencia y en la LCSP y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Efectuar la segunda prórroga del contrato de servicio de "Limpieza de edificios culturales de Roquetas de Mar: Teatro Auditorio, Escuela Municipal de Música Danza y Teatro, Castillo de Santa y Ana y Anexos al Faro." con la mercantil ASOCIACIÓN VERDIBLANCA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO con CIF nº G-04.014.064, por un periodo de 1 año, hasta el 30 de noviembre de 2012.

2º.- El presupuesto para la presente anualidad, se mantendrá en el mismo precio de la anualidad anterior, esto es, CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (102.882,70.-€), más el 18% de IVA, hace un total de CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS UN EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (121.401,59.-€).

3º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al servicio de Intervención, Área de Cultura y a la Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- Proposición relativa a efectuar la segunda prórroga del contrato de servicio de limpieza de centros escolares en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio, de fecha 16 de diciembre de 2011.

"Vista la necesidad de continuar prestando el servicio consistente en la limpieza de centros escolares de Roquetas de Mar, se propone por la Sra. Concejal-Delegada de Educación y Cultura, Dª María Dolores Ortega Joya, la prórroga del contrato suscrito con la mercantil VERDIBLANCA DE MEDIOAMBIENTE S.L.U. con CIF nº B-04322905

Antecedentes del contrato:

- Con fecha 30 de noviembre de dos mil nueve, se adjudicó a la mercantil VERDIBLANCA DE MEDIOAMBIENTE S.L.U. con CIF nº B-04.322.905, el contrato de servicio de limpieza de centros escolares en Roquetas de Mar: CEIP Las Salinas, CEIP Torrequebrada, CEIP La Romanilla, CEIP Juan de Orea, CEIP La Molina, CEIP Las Lomas, CEIP Llanos de Marín y Biblioteca Pública Municipal de Roquetas de Mar.
- Mediante acuerdo de JGL de fecha 8 de noviembre de 2010, se modificó el contrato de fecha 30 de noviembre de 2009, ampliando los servicios de limpieza al Centro de la Biblioteca Pública Municipal de Roquetas de Mar. La ampliación supone un coste adicional

- de 618.-€/mes más el IVA, lo que hace un total de 729,24.-€/mes, o bien, de 7.416.-€/año más el IVA, hace un total de 8.750,88.-€/año.
- El precio de adjudicación fue de 321.515,87.-€ más el IVA correspondiente, que hace un total de 372.958,41.-€.
 - El plazo de ejecución es de 1 año desde la firma del contrato, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de 4 años, incluido contrato inicial y prórrogas, hasta el 31 de agosto de 2013.
 - Como fórmula de revisión de precios, propone aplicar el 80% del IPC elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a la anualidad en que proceda la revisión.
 - Mediante acuerdo de la JGL de fecha 22 de noviembre de 2010, se realizó la primera prórroga del contrato, siendo el presupuesto revisado para dicha anualidad de 334.847,76.-€ más el 18% de IVA.

De conformidad con la cláusula segunda del contrato suscrito, se aplicará como fórmula de revisión de precio el 80% del IPC, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a la anualidad en que proceda la revisión, que corresponde al 3% según los datos publicados el 15 de noviembre de 2011 correspondientes al periodo comprendido entre octubre 2010-octubre 2011.

Visto escrito presentado por la mercantil Verdiblanca de Medio Ambiente S.L., de fecha 16 de diciembre de 2011 y nº 26.272, manifiestan la renuncia a la revisión de precios correspondiente a la 2ª prórroga del contrato suscrito para la limpieza de centros escolares.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo estipulado en el contrato administrativo de referencia y en la LCSP y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Efectuar la segunda prórroga del contrato de servicio de "Limpieza de centros escolares en Roquetas de Mar: CEIP Las Salinas, CEIP Torrequebrada, CEIP La Romanilla, CEIP Juan de Orea, CEIP La Molina, CEIP Las Lomas, CEIP Llanos de Marín y Biblioteca Pública Municipal de Roquetas de Mar" con la mercantil VERDIBLANCA DE MEDIOAMBIENTE, S.L.U. con CIF nº B-04.322.905, por un periodo de 1 año, hasta el 30 de noviembre de 2012.

2º.- El presupuesto para la presente anualidad, se mantendrá en el mismo precio de la anualidad anterior, esto es, TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (334.847,76.-€), más el 18% de IVA, hace un total de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (395.120,37.-€), siendo el desglose del presupuesto a efectos de facturación el siguiente:

- El importe correspondiente a los 7 colegios es de 27.285,98.-€/mes, más el 18% de IVA, total 32.197,46.-€/mes.
- Importe correspondiente a la Biblioteca Pública Municipal de Roquetas de Mar: 618.-€/mes, más el 18% de IVA, total 729,24.-€/mes

3º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al servicio de Intervención, Área de Cultura y a la Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- Proposición relativa a prorrogar otra anualidad el contrato de servicio de control y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales y apoyo operativo a eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio, de fecha de de 2011.

“Con fecha 1 de noviembre de 2010, se suscribió con la mercantil ELSAMEX S.A. con CIF nº A-28.504.728, el contrato de servicio de control y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales y apoyo operativo a eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), con un presupuesto de 134.730.-€ IVA incluido (8%). El plazo de vigencia de dicho contrato es de 1 año contado desde la firma del mismo, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de 6 años, incluidos contrato inicial y prórrogas.

Con fecha 22 de septiembre 2011 y número de registro de entrada 20.616, se recibió escrito de la mercantil ELSAMEX S.A. solicitando la renovación del contrato que tienen suscrito con este Ayuntamiento. De igual modo, la Delegación de Deportes y tiempo Libre, ha emitido informe de fecha 29 de septiembre de 2011, suscrito por el Técnico Municipal D. Jesús J. Visiedo Lorente, expresando la intención de prorrogar el citado contrato de servicios, estando conforme con la labor llevada a cabo por la empresa durante la ejecución del mismo.

Atendiendo a la cláusula E) REVISIÓN DE PRECIOS, contenida en el Cuadro Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, se procede a la revisión de precios conforme al artículo 78 de la LCSP, esto es, no podrá superar el 85% de la variación experimentada por el índice adoptado, aplicándose en este caso, el IPC publicado por el INE, actualizado el 15 de noviembre de 2011 y correspondiente al periodo comprendido entre Octubre 2010-Octubre 2011, que es del 3%

Por cuanto antecede y de conformidad con lo estipulado en el contrato administrativo de referencia y en la LCSP y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º Prorrogar otra anualidad, el contrato de servicio de control y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales y apoyo operativo a eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), con la mercantil ELSAMEX S.A.

2º.- El presupuesto para la presente anualidad, resultado de aplicar el 85% de la variación experimentada por el IPC correspondiente (3%) será de ciento veintisiete mil novecientos treinta y un mil euros y doce céntimos (127.931,12.-€), más el 8% de IVA, esto es, diez mil doscientos treinta y cuatro euros y cuarenta y nueve céntimos (10.234,49.-€), hace un total de ciento treinta y ocho mil ciento sesenta y cinco euros y sesenta y un céntimo (138.165,61), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 070.00.340.227.50

3º Notificar el presente acuerdo a la mercantil ELSAMEX S.A., servicio de Intervención, a la Delegación de Deportes y Tiempo Libre”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4°.- 6.- Proposición relativa a la adjudicación del contrato de suministro de vestuario y equipos de protección individual para el personal de las delegaciones y dependencias adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar de Protección Civil.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio, de fecha 13 de diciembre de 2011.

“La Junta de Gobierno de 14 de noviembre de 2011 aprobó de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, la oferta mejor valorada en su totalidad en relación con el contrato de suministro de vestuario y equipos de protección individual para el personal de las delegaciones y dependencias adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, correspondiente a las siguientes mercantiles:

Para el Lote I, a la mercantil EL CORTE INGLÉS S.A., con C.I.F. número A-28.017.895. Oferta el suministro por importe de 919,58 IVA excluido, el cual se desglosa en los precios unitarios que se adjuntan a la presente Acta.

El plazo de entrega del suministro es desde la fecha de pedido de 45 días.

La revisión de precios para este lote será anual, (a partir del decimotercer mes de ejecución del contrato o desde la firma del contrato) y ejecutado el 20% del importe de licitación. Se aplicará la variación del Índice de Precios al Consumo (general), determinado por el Instituto Nacional de Estadística de los doce meses inmediatamente anteriores al que proceda, respetando lo previsto en el artículo 78.3 de la LCSP (Índice oficial: 85% del IPC).

Para el Lote II, a la mercantil SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ S.L., con CIF número B-04018495. Oferta el suministro para el Lote II, por un importe total de 464,68 IVA excluido, el cual se desglosa en los precios unitarios que se adjuntan a la presente Acta.

El plazo de entrega del suministro es desde la fecha de pedido de 15 días.

La revisión de precios para este lote será anual, (a partir del decimotercer mes de ejecución del contrato o desde la firma del contrato) y ejecutado el 20% del importe de licitación. Se aplicará la variación del Índice de Precios al Consumo (general), determinado por el Instituto Nacional de Estadística de los doce meses inmediatamente anteriores al que proceda, respetando lo previsto en el artículo 78.3 de la LCSP (Índice oficial: 85% del IPC).

Para el Lote III, a la mercantil SAGRES S.L. (PARTENON), con CIF B-36.028.991. Oferta el suministro para el Lote III, por un importe total de 1313,35 IVA excluido, el cual se desglosa en los precios unitarios que se adjuntan a la presente Acta. El plazo de entrega del suministro es desde la fecha de pedido de 15 días.

No realizará revisión de precios durante la duración del contrato, manteniendo los precios presentados en la oferta.

Para el Lote IV, a la mercantil EL CORTE INGLÉS S.A., con C.I.F. número A-28.017.895. Oferta el suministro por importe de 277,65 IVA excluido, el cual se desglosa en los precios unitarios que se adjuntan a la presente Acta.

El plazo de entrega del suministro es desde la fecha de pedido de 45 días.

La revisión de precios para este lote será anual, (a partir del decimotercer mes de ejecución del contrato o desde la firma del contrato) y ejecutado el 20% del importe de licitación. Se aplicará la variación del Índice de Precios al Consumo (general), determinado por el Instituto Nacional de Estadística de los doce meses inmediatamente anteriores al que proceda, respetando lo previsto en el artículo 78.3 de la LCSP (Índice oficial: 85% del IPC).

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2011 se establecen las cuantías a que asciende la garantía definitiva del contrato, a depositar por las empresas adjudicatarias de los distintos lotes que forman el objeto del contrato, que vienen a ser las siguientes:

- EL CORTE INGLÉS S.A. LOTES I y IV. Personal Laboral y Protección Civil: DOS MIL EUROS (2.000 €).
- SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ S.L. Lote II. Calzado: SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (750 €).
- SAGRES S.L. (PARTENON). Lote III. Policía Local: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250 €).

Con fecha 12 de diciembre de 2011 la mercantil EL CORTE INGLÉS S.A. ha aportado en la Sección de Contratación la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares (Cláusulas III.4. y IV.), justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. También ha constituido la garantía definitiva por importe de 2.000.-€, nº de op. 320110005798, para los dos lotes que le han correspondido.

En consecuencia, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La adjudicación del contrato de suministro de vestuario y equipos de protección individual para el personal de las delegaciones y dependencias adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Lotes I y IV. Personal laboral y Protección Civil, en los términos arriba indicados, a la mercantil EL CORTE INGLÉS S.A., con C.I.F. número A-28.017.895.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución (Servicio de Prevención de Riesgos Laborales) y Sección de Contratación. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 7.- Proposición relativa a la adjudicación del contrato de suministro de vestuario y equipos de protección individual para el personal de las delegaciones y dependencias adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar de la Policía Local.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio, de fecha 13 de diciembre de 2011.

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre de 2011, se aprobó el acta de la Mesa de Contratación, por la que se proponía como oferta mejor valorada en su totalidad, en relación con el contrato de suministro de vestuario y equipos de protección individual para el personal de las delegaciones y dependencias adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a las siguientes mercantiles:

Para el Lote I, a la mercantil EL CORTE INGLÉS S.A., con C.I.F. número A-28.017.895. Oferta el suministro por importe de 919,58 IVA excluido, el cual se desglosa en los precios unitarios que se adjuntan a la presente Acta.

El plazo de entrega del suministro es desde la fecha de pedido de 45 días.

La revisión de precios para este lote será anual, (a partir del decimotercer mes de ejecución del contrato o desde la firma del contrato) y ejecutado el 20% del importe de licitación. Se aplicará la variación del Índice de Precios al Consumo (general), determinado por el Instituto Nacional de Estadística de los doce meses inmediatamente anteriores al que proceda, respetando lo previsto en el artículo 78.3 de la LCSP (Índice oficial: 85% del IPC).

Para el Lote II, a la mercantil SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ S.L., con CIF número B-04018495. Oferta el suministro para el Lote II, por un importe total de 464,68 IVA excluido, el cual se desglosa en los precios unitarios que se adjuntan a la presente Acta.

El plazo de entrega del suministro es desde la fecha de pedido de 15 días.

La revisión de precios para este lote será anual, (a partir del decimotercer mes de ejecución del contrato o desde la firma del contrato) y ejecutado el 20% del importe de licitación. Se aplicará la variación del Índice de Precios al Consumo (general), determinado por el Instituto Nacional de Estadística de los doce meses inmediatamente anteriores al que proceda, respetando lo previsto en el artículo 78.3 de la LCSP (Índice oficial: 85% del IPC).

Para el Lote III, a la mercantil SAGRES S.L. (PARTENON), con CIF B-36.028.991. Oferta el suministro para el Lote III, por un importe total de 1313,35 IVA excluido, el cual se desglosa en los precios unitarios que se adjuntan a la presente Acta. El plazo de entrega del suministro es desde la fecha de pedido de 15 días.

No realizará revisión de precios durante la duración del contrato, manteniendo los precios presentados en la oferta.

Para el Lote IV, a la mercantil EL CORTE INGLÉS S.A., con C.I.F. número A-28.017.895. Oferta el suministro por importe de 277,65 IVA excluido, el cual se desglosa en los precios unitarios que se adjuntan a la presente Acta.

El plazo de entrega del suministro es desde la fecha de pedido de 45 días.

La revisión de precios para este lote será anual, (a partir del decimotercer mes de ejecución del contrato o desde la firma del contrato) y ejecutado el 20% del importe de

licitación. Se aplicará la variación del Índice de Precios al Consumo (general), determinado por el Instituto Nacional de Estadística de los doce meses inmediatamente anteriores al que proceda, respetando lo previsto en el artículo 78.3 de la LCSP (Índice oficial: 85% del IPC).

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2011 se establecen las cuantías a que asciende la garantía definitiva del contrato, a depositar por las empresas

adjudicatarias de los distintos lotes que forman el objeto del contrato, que vienen a ser las siguientes:

- EL CORTE INGLÉS S.A. LOTES I y IV. Personal Laboral y Protección Civil: DOS MIL EUROS (2.000 €).
- SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTÍNEZ S.L. Lote II. Calzado: SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (750 €).
- SAGRES S.L. (PARTENON). Lote III. Policía Local: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250 €).

Con fecha 14 de diciembre de 2011 la mercantil SAGRES S.L. (PARTENON) ha aportado en la Sección de Contratación la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares (Cláusulas III.4. y IV.), justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. También ha constituido la garantía definitiva por importe de 2.550.-€, nº de op. 320110005859, para el Lote III que le ha correspondido.

En consecuencia, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La adjudicación del contrato de suministro de vestuario y equipos de protección individual para el personal de las delegaciones y dependencias adscritas al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Lote III, Policía Local, en los términos arriba indicados, a la mercantil SAGRES S.L. (PARTENON), con C.I.F. número CIF B-36.028.991

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución (Servicio de Prevención de Riesgos Laborales) y Sección de Contratación. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 8.- Proposición relativa al Contrato de Prestación de Servicios Postales y Telegráficos entre la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio, de fecha de noviembre de 2011.

"Por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. se propone la prórroga de las condiciones de prestación de servicio que tiene establecida con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en los mismos términos y condiciones que las establecidas hasta ahora y que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo de 2010"

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 9.- Aprobación de Convenio de Colaboración entre la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, la Entidad "Academia Infosol S.L." y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la realización de Practicas Profesionales no laborales en empresas

A propuesta de la Concejal Delegada de Recursos Humanos y Empleo la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la realización de practicas profesionales no laborales en empresa dentro del programa de Formación Profesional para el Empleo a la Academia Infosol S.L. conforme a la Resolución de fecha 9 de diciembre de 2010 de la Dirección Provincial de Servicio Andaluz de Empleo en Almería al objeto de facilitar a personas desempleados su incorporación al mercado de trabajo.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- Úncio.- Proposición relativa a felicitar a D^a. Carmen Martín Berenguel por ser elegida como la mejor extremo derecho del Campeonato del mundo en la Modalidad Deportiva de Balonmano.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Deportes y Tiempo Libre, de fecha 19 de diciembre de 2011.

"D^a. Carmen Martín Berenguel, jugadora roquera internacional integrante de la Selección Española Absoluta Femenina de Balonmano, se ha erigido como la mejor extremo derecho del Campeonato del Mundo de dicha modalidad deportiva celebrado en Brasil, que concluyó el pasado 18 de diciembre del año en curso, y en el que nuestra Selección Nacional ha logrado alzarse con una histórica medalla de bronce.

Pese a su juventud, el fantástico triunfo de estar incluida en el "siete ideal" de este Torneo del máximo nivel posible en la élite del balonmano femenino mundial viene a ampliar el gran palmarés de su ya extenso currículum deportivo, todo ello como fruto al gran trabajo que viene desarrollando esta jugadora perteneciente en la actualidad al ASFI Itxako Navarra, y el cual empezó su andadura en el Club de toda la vida, el Club Balonmano Roquetas, en el que ya brillaba y despuntaba por sus formidables cualidades desde las categorías inferiores.

Es por lo que aprovechamos la ocasión que merece para expresar nuestra más sincera y enérgica enhorabuena por estos hechos, pudiendo constatar que significa una merecida recompensa a su enorme esfuerzo, constancia y profesionalidad, siendo éste fruto de la excelente labor realizada a lo largo de toda su carrera deportiva la cual aún goza de una gran proyección, animándole así a que continúe sobre todo disfrutando de ésta práctica deportiva que de seguro le conducirá a cosechar más éxitos, agradeciéndole a la misma vez el que lleve el nombre de Roquetas de Mar de esta manera tan digna, ayudando así a potenciar la imagen de nuestro municipio y reforzarla tanto a nivel nacional como internacional.

En atención a lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de trasladar y darle la correspondiente comunicación a D^a. Carmen Martín Berenguel, por los motivos anteriormente expuestos.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 31 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez